El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,577—MONTEVIDEO, VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.



EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Im ta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mo establecimiento. En la calle de Sn. uel esquina del relox.—En el almacen D. Manuel Fernandez, Calle de S Car No. 38 ; en la libreria de D. Jayme nandez, calle de San Gabriel núm. y en la esquina calle de San Felipe do los altos del Dr. D. Lucas Obes.

e hallará tambien de venta en todas Capitales y pueblos de los Departa- tos de Campaña en los parajes si entes :—

EN CANELONES.
casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
la de on José Rios.
COLONIA,
la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
la de Don Fernando Granó
PAISANDU,
la do D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
la de Don Pedro Varela.
POKONGOS,
la de Don Francisco Sellanos
SANTA-LUCIA,
la de Don Mariano Vera.
COLLA,
la de Don Manuel Yedra
VACAS,
la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADO,
la de Don Antonio Loacos.
MERCEDES,
la do Don Mariano Capdevila.
SALTO.
la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Vier —S. Sabas ab.

ol sale á las 4 horas y 54 minutos, se pone á las 7 h. y 6 m.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Diciembre de 1834.

CRECIENTE, el dia 7 á las 8 y 54 nutos de la tarde.

LLENA, el dia 16 á la 1 y 15 minutos la mañana.

MENGUANTE, el dia 23 a las 9 y 15 nutos de la mañana.

NUEVA, el dia 30, á las 3 y 29 minu s de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

ara la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
ara la del Perú el 2 y 26

SE VENDE

Una casa sita del otro lado del ar oyo seco con 18 varas de frente 14 de fondo en la cantidad de 1500 esos ó algo menos. Hay en la misma asa una pulperia de poca capital; quien e interese en ello ocurra al almacen e D. Ramon Diaz en la Plaza.

PARA MARSELLA.

SALDRA precisamente del 6 al 10 de Diciembre, el Bergantin Frances nombrado *Mitridate*, al mando del Capitan Dn. M. Pieg, buque de superiores circunstancias, clavado y forrado en cobre y teniendo como la mitad de su cargamento, admite la otra mitad á flete moderado, el que guste aprovechar de esta buena proporcion acuda á su consignatario Dn· F. Farias, calle de Sn. Pedro N° 100, para tratar

nov, 6

AVISO.

Para el Rosario, Bajada y Santa Fé, saldrá á la mayor brevedad la goleta nacional "SANTA ROSA:" admite carga y pasageros, para los que tiene buena comodidad. Los que gusten cargar ó ir de pasage se verán con su patron José Gigo, en el almacen de D Luis Lamas frente al Muelle. n 26

PARA PAISANDU.

SALDRA en breves dias la Zumaca nacional *Union*, admite carga y pasageros para los que ofrece buenas comodidades; los señores que gusten tratar pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle.

nv. 19.

Para Mercedes.

Saldrá en breves dias la muy velera y acreditada goleta nacional "LUISA :" admite carga y pasageros. Para uno y otro ocurran al almacen de D. Manuel Gradin, frente al Muelle.

dic 1

Para Paysandú

Saldrá en breves dias la hermosa goleta paquete nacional *Flor de Montevideo*; tiene ⅔ de carga, y admite el resto y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin, frente al Muelle. dic 1

Para Valparaiso y Lima.

Saldrá á fines del presente mes el muy velero y acreditado bergantin sardo la CIUDAD de GENOVA : es buque de primera clase forrado y clavado en cobre, y de superior marcha

Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los señores que quieran aprovechar esta ocasion veanse con sus consignatarios Capurro y Castro. d 3

PARA BURDEOS.

SALDRA del 10 al 15 del mes de Enero próximo el bien conocido Bergantin frances *NUEVO PERSEVERANTE*, forrado y clavado en cobre ; admite carga y algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades, para tratar ocúrrase á sus consignatarios,

REQUIER Y R. BARADÉRE.

D 3—

AVISO.

El muy velero bergantin americano *Sultana*, capitan Willis, saldra de este puerto para el de la Habana á principios del próximo Enero : tiene contratadas las tres cuartas partes de la carga, y recibe la restante á flete. Para tratar ocúrrase a su consignatario

dic 2 DIEGO NOBLE.

NOTICE.

The fast sailing American brig "*Sultana*," Capt. WILLIS : will leave this port in the begning of Jan. for Havana. Three fourths of her cargo engaged; the three fourth for freight. Apply to consignee

dic 2 DIEGO NOBLE.

Para Cadiz y Génova.

SALDRA dentro de 30 dias el bien conocido bergantin sardo *Americano*, forrado y clavado en cobre su capitan Manuel Prafumo, tiene dos terceras partes de su carga pronta, y admitirá el resto á flete y pasageros para los que tiene buenas comodidades; los SS. que quieran cargar ó ir de pasage veanse con sus consignatarios

n. 15. *Capurro y Castro*

Para el Rio Grande y Puerto Alegre.

Saldrá dentro de pocos dias el muy velero bergantin belga "*LUDOWYK*," tiene buenas comodidades para pasageros. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y CA.

SE VENDE.

UNA chacara de 19 cuadras de terreno con una finca de 12 varas de largo de azotea sita en el caseri de los negros; propia para saladero ú orno de ladrillo, ó para dar plaza, y tiene 3 e tanques con agua abundante, el que la quiera comprar vease con su dueño en la misma chacara. nv. 26 3 p.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Seson del dia 4 de Septiembre.

(En discusion.)

"Todos los Españoles pueden publicar sus pensamientos por la imprenta, sin prévia censura; pero con sujecion á las leyes que reprimen los abusos."

El Conde de Toreno.

(Continúa.)

"Se dice facilmente: "dese la libertad de imprenta sin prévia censura; dense leyes que repriman sus delitos;" pero es preciso considerar que semejantes leyes no pueden darse; porque los delitos de la prensa no son permanentes; porque lo que es delito en un pueblo puede no serlo en otro y lo que hoy puede parecer un insulto á la autoridad, y ocasionar una conmocion popular, puede que mañana se considere como una cosa inocente y sin consecuencia. Es imposible encadenar el pensamiento á una escala rigorosa, porque no puede sujetarse á peso ni á medida : y asi, ó seria necesario someter la calificacion de los delitos de imprenta al juicio de un jurado [como se hace en Inglaterra, sin que pueda hacerse por ahora en España] ó seria necesario sujetar estos delitos á jueces sin regla, arbitrarios, y que tendrian una de dos: ó someterse al influjo del poder, ó seguir el torrente de las pasiones populares, y autorizar la anarquía.

"No basta decir: "háganse leyes, instituyánse tribunales, nómbrense jueces que castiguen los abusos de la prensa." De ninguna manera; no es tan fácil evitar esos abusos, como suponen los que piden las leyes para hacerlo: estas leyes serán impotentes, y los tribunales no tendrán bastante vigor y fuerza para hacerlas respetar.

"Es tanto mas dificil, cuanto atendidos los principios de legislacion general, esta materia presenta un círculo sin salida; ó censura prévia (mas ó menos limitada para impedir los abusos) ó correr el riesgo de exponer á inconvenientes de mayor trascendencia.

"Por lo cual la cuestion se reduce en último anàlisis á cotejar los males que ocasiona la censura prévia con los males de la libertad de imprenta, cuando no hay medios efectivos para reprimir los delitos.

Se compara la libertad de imprimir con la libertad de hablar; esta comparacion no es exacta: la misma diferencia hay de hablar á escribir, y de escribir á imprimir, que de una máquina antigua á las modernas.

No seré yo el que diga que la censura prévia no tiene inconvenientes; pero en cambio de esto, nadie desconoce el efecto instantaneo que produce una hoja de papel que se comunica con la mayor rapidéz como por medio de un conductor electrico, y puede conmover un pueblo. ¿Y que hace entonces el gobierno? ¿Como impide la comunicacion del impreso? ¿Puede hacer que se prohiba? No; la ley se lo impide; hay que acudir á un tribunal: este forma un proceso, se siguen los tramites del juicio, pero es cuando el mal ya está hecho, y de tal manera que hasta la misma prohibicion del gobierno lo multiplica, lo extiende, agrava el daño.

"Nadie es tan olvidadizo, ni tiene tan escaso conocimiento de lo que son revoluciones, que ignore que uno de los medios q' hay para dar mas importancia á algun escrito, es decir que el Gobierno vá á prohibirlo. Quiere esto decir que se háce el daño sin poder prevenirlo; que el mal se difunde; que el Gobierno acude al remedio: pero el remedio es tardío, ineficaz, inutil.

"El jurado no puede establecerse en las actuales circunstancias; por consiguiente los delitos de la libertad de imprenta habrian de sustanciarse ante los tribunales ordinarios, y estos no están en España organizados de tal manera que puedan servir para castigar y mucho menos prevenir los abusos. Antes pues de pensar siquiera en dar esta absoluta libertad de imprenta, es pro-

ciso ponerla en armonia con estos principios; se necesita organizar antes nuestras leyes, el código de procedimientos, los mismos tribunales.

"Es menester ver tambien que en la actualidad la prévia censura solo se ocupa en ciertas obras, y no tiene que hacer con las de ciencias, literatura; historia; por lo cual no es tan opresiva como se quiere suponer.

"Mas recordando ahora la comparacion del Sr. Domecq, y haciendo uso de su misma alegoría, es preciso insistir en que no conocemos lo que andamos, como el que vá en un barco por un rio; y que es necesario que volvamos la vista á la orilla para ver la tierra que dejamos atras. Hace pocos meses no era lícito en España ni aun imprimir la palabra CORTES, solo se permitia hablar de materias insípidas ó lisonjeras al poder, y hasta se regateaban las hojas de papel antes de imprimir una obra. Segun el número de pliegos podia imprimirse en las provincias, ó habia que remitirla á la corte. Es decir, que la cuestion no versa [volviendo á la materia empezada] sobre la libertad de imprenta y su servidumbre, sino sobre los grados de libertad que se puedan añadir sin peligro á los ya existentes.

"Se ha dicho que los grados de libertad existentes se deben á la tolerancia de los actuales Secretarios del Despacho, habiendo recibido un elogio que en gran parte no merecemos; pues es imposible que restablecidas nuestras antiguas leyes, reunidas las Córtes, y exigiéndose su cooperacion como requisito necesario para la formacion de las leyes, votar los impuestos y demas asuntos graves; no es posible, repito, que reuniéndose todas estas circunstancias, y habiendo de ser públicas las sesiones de uno y otro Estamento se esclavizase hasta tal punto á la imprenta que se le vedase discutir materias políticas, y reclamar contra los abusos.

"Se dice que la libertad de imprenta sostiene las institucio- de las Córtes; esto no es cierto, si con ello se pretende que no pueden existir las Córtes; sin que se quite la prévia censura; lo que es indudable es que mientras se reunan los Procuradores del reino, y la Nacion tenga sus representantes, no podrán cometerse las demasias del poder que ponen en riesgo las leyes, y comprometen la salud del Estado. Y de aquí deduzco una consecuencia, y es; cuán poco exacto es el raciocinio que formó el Sr. Lasanta el otro dia, cuando con un deseo laudable dijo: que la libertad de imprenta era mas necesaria cuando se hallasen reunidas las Córtes: soy de la opinion contraria; nunca es menos necesaria la libertad de imprenta que cuando hay Córtes, porque estas son los centinelas avanzados contra los abusos del poder, y habrâ en todo caso mas peligros para la libertad cuando queda el Gobierno sin aquel vigilante, y abandonado, por decirlo así, á su propio albedrio.

"Sin buscar ejemplos en las naciones extrangeras, y para que se pueda proceder con mas conocimiento en tan importante materia, veamos los frutos que ha producido en España la libertad de imprenta en los terminos que ahora se propone.

"La libertad de imprenta se estableció en Cadiz por aquellas Córtes llenas de saber, de ilustracion y patriotismo, y cuya memoria será eterna en los fastos de la historia; porque estrechadas entre las baterias enemigas y las olas del mar, cayendo las bombas en el mismo recinto en que celebraban sus sesiones, atendian por una parte á la libertad de España y de la Europa entera, y por otra dictaban leyes y reformas encaminadas al bien y prosperidad del Estado. Mas es menester hacer una observacion que no debe olvidarse; reducida entonces la Nacion casi á los muros de Cadiz, comprimido el resto por los ejercitos enemigos, ó pensando solamente en salvarse (porque este instinto es inherente á las Naciones como á los individuos,) en aquel estrecho recinto la libertad de imprenta no produjo mas que algun extravío leve; ¿pero aquella experiencia es aplicable á la Nacion entera? No es posible: el partido opuesto á las reformas no empezó á desarrollarse hasta que las Córtes salieron de Cádiz, hasta que hubo Nacion. [*Continuará.*]

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

EXMO. SR.:—

Los que abajo firman socios de un establecimiento de Panadería, à V. E. como mejor corresponda en derecho, esponemos:--Que habiendonos avisado D. Manuel José Fernandez el que dicho contrato estaba anulado, y creyendo sea una equivocacion del expresado Fernandez, pues no habiendo nosotros infrinjido ninguno de sus articulos, es evidente que en nada se ha desvirtuado por nuestra parte; à mas creemos que V. E. y no ningun particular sea el que nos lo deba comunicar. El Sr. Fernandez dice: que la solicitud hecha por varios del gremio en reclamacion del cumplimiento del articulo 5.° del contrato, es sin duda lo que ha motivado la disolucion del todo; pero nosotros no creemos esta deducion sino fundada en un error del Sr. Fernandez, pues jamas podremos imajinar que el gobierno anule un pacto porque se solicite el cumplimiento de una de sus condiciones. La orden (que dice) en nombre de V. E. nos ha comunicado para que entreguemos el trigo que habiamos recibido (á consecuencia del contrato) la juzgamos tambien mal interpetada, pues ella corrobora la anulacion indicada; en tan criticas circunstancias—A V. E. suplicamos se sirva hacernos instruir de las causas que ocasionan (si es cierto) la invalidaccion del referido contrato de 16 de Septiembre, pues es gracia y justicia que esperamos de la rectitud de V. E. Montevideo Noviembre 21 de 1834.

Pareja y Macera.

Montevideo Noviembre 26 de 1834.

Para mejor proveer, exíjase de D. Manuel José Fernandez, como encargado del cumplimiento del Contrato de 16 de Septiembre celebrado por el gobierno con el gremio de Panaderos, que informe si estos han recibido de D. Juan Maria Perez las porciones de trigo que existian en su poder, y satisfecho la cuota mensual que adeudase por dicho contrato; y hecho vuelva al despacho.

OBES.

Cumpliendo con lo que se previene en el decreto que antecede, debo informar á V. E., que los señores socios Pareja y Masera, han recibido del trigo que tenia D. Juan María Perez cantidad de fanegas, no todo el que les pertenecia; y no han satisfecho la cuota mensual que toca á los espresados por el contrato de 16 de Setiembre último.

Con motivó de este informe debo esponer á V, E. lo ocurrido con ellos y otros, y decir tambien que no es exacto lo que dicen de haberles avisado yó que el expresado contrato estaba anulado; esto es un motivo impuesto, con el que sin duda se ha querido sorprender á V. E. por otra parte urgiendo D. Juan Maria Perez, porque se recibiesen del trigo: insté á los obligados á tomarlo, que lo recibiesen; y son sorpresa oí de algunos la resolucion que ni recibian mas, ni respondian del que habian recibido hasta que no se le diese puntual cumplimiento al articulo 5.° del contrato: una negativa tan obstinada y en la que hasta hoy se han sostenido, há impedido que se concluyesen de hacer las reparticiones del trigo. Es cuanto puedo informar á V. E. sobre la solicitud que precede.

Dios guarde á V. F. muchos años
Montevideo Noviembre 29 de 1834.

Manuel J. Fernandez.

Montevideo, Diciembre 3 de 1834.

Resultando de lo espuesto por D. Manuel Fernandez, como personero del gremio de panaderos, que el contrato de 16 de Septiembre despues de cumplido en la parte favorable del dicho gremio y onerosa al gobierno, que era el relevo del impuesto llamado del vendaje en la totalidad porque se hallaba rematado, asi como en dejar este artículo libre de todas las intervenciones á que estuvo sujeto hasta el 1.° de Octubre del año corriente; no lo ha sido en la misma forma en lo tocante al pago de los 500$ mensuales estipulados por el artículo 2° ni el recibo del trigo que se hallaba hipotecado á D. Juan María Perez, de lo que han resultado abultados perjuicios á la renta y á los cálculos sobre que contó el gobierno para cumplir las obligaciones que contrajo en favor de los rematadores, del medio de vendaje, y siendo en este caso clara y terminante la facultad que se reservó el gobierno por el artículo 8° para restituir las cosas á su antiguo estado.

Ultimamente constandole al Gobierno que el gremio de panaderos al abrigo de la libertad en que ha estado por dos meses consecutivos por virtud del contrato de 16 de Septiembre formó el serio proyecto de monopolizar este articulo de 1.ª necesidad fijandole un precio convenido entre sus miembros é inalterable por cualesquiera de ellos sin consentimiento de los demas: se declara restituidas las cosas al estado en que se hallaban hasta la mencionada fecha de 16 de Septiembre de este año relevando al gremio de panaderos de las obligaciones que en aquella fecha contrajeron para con el Gobierno y sujetos á las anteriores, de cuyo cumplimiento quedan encargados la Policía y Junta Económica del Departamento y rematadores, cada uno en la parte que le corresponde; y publíquese con el informe que motiva esta resolucion.

Rúbrica de S. E.

OBES.

Fragata Natcher de los Estados Unidos.
Montevideo, Diciembre 3 de 1834.

El abajo firmado comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos en las costas del Brasil tiene el honor [de] poner en conocimiento de S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores para que sirva transmitirlo al Presidente interi[no] de la Banda Oriental haber arribado [a] esta Rada en la Fragata Natcher de [los] Estados Unidos de América capitan Ju[an] Zautringn el caballero Juan Patrich [en] calidad de pasagero, acreditado cón[sul] de los E. U. de America cerca de la R[e]pública Oriental del Uruguay.

El abajo firmado espera que S. E. [el] Ministro de Relaciones Exteriores des[ig]nará un dia inmediato para la presenta[]cion del Cónsul á S. E el Gobernad[or] ad-interin.

El abajo firmado aprovecha esta oc[a]sion para saludar con la mas distingui[da] consideracion á S. E. el Ministro [de] Relaciones Exteriores.

JAMES RENSHAUR.

A S. E. el Dr. Obes Ministro de Rel[a]ciones Esteriores de la República Orien[]tal del Uruguay.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORE[S]

Montevideo, Noviembre 4 de 1834.

El infrascripto Ministro Secretario [de] Estado en el departamento de Relacion[es] Exteriores de la República Oriental d[el] Uruguay tiene la honra de poner [en] conocimiento del Sr. Comandante de l[as] fuerzas navales de los Estados Unidos [en] las costas del Brasil, que S. E. el Pr[e]sidente interino de la República Orien[tal] del Uruguay tendrá mucha satisfacci[on] en recivir las atenciones del caballe[ro] Juan Patrich cónsul nombrado de l[os] Estados Unidos de América en esta R[e]pública que se halla como pasagero [a] bordo de la Fragata Natcher y que pa[ra] el efecto señala la mañana del dia 5 d[el] corriente dejando la hora á la eleccion [y] aviso del mismo Sr.

El abajo firmado tiene especial enca[r]go de S. E. el Presidente interino de [la] República del Uruguay para manifest[ar] al Sr. Comandante á quien se dirije cua[n]to le es grato ver en las aguas del Puer[to] una parte de las fuerzas navales de l[os] Estados Unidos con un motivo q' no pu[ede] de menos de serle satisfactorio, tenien[do] la tendencia q' descubre el nombramien[to] del caballero Patrick y el comedido avi[so] de su llegada.

El infrascripto aprovecha esta pl[au]sible ocurrencia para saludar al Sr. J[a]mes Renshaur comandante de las fuérz[as] navales de los Estados Unidos de Amé[ri]ca en las Costas del Brasil con su [im]perfecta consideracion.

LUCAS J. OBES.

Al Sr. James Renshaur comandante &



MONTEVIDEO.

VIERNES 5 DE DIC. DE 1834.

Entre los documentos que inserta[]mos en la parte oficial de este num[e]ro, se halla la resolucion del Supr[e]mo gobierno por la que se anula [el] Contrato celebrado con los Panad[e]ros de esta capital en 16 de Septie[m]bre, y se deroga el decreto de 1. [] de Octubre que declaraba libre [la] elaboracion del pan por lo concern[i]ente à su peso. Las cosas quedan, pu[]es, en el estado en que se hallaba[n] antes de la fecha de aquel conveni[o] y por consecuencia, el pan que [se] venda al público en lo succesivo de[]be tener el peso que señala la tarif[a] en proporcion al valor de las harina[s].

Ante ayer se reuniò la Comisio[n] Permanente en la Sala de sus sesion[es]

...cordó que se nombrase una comision especial para que examinando los actos del Poder ejecutivo informase à la Permanente si habia algo que diese mérito á poner en ejercicio el articulo 56 de la constitucion. Posteriormente el Gobierno ha pedido una sesion pùblica con asistencia del Sr. Ministro de Hacienda para tratar sobre asuntos importantes al servicio del Estado, y esa sesion debe tener lugar hoy al medio dia.

Por la Goleta de guerra de "Enterprise," hemos recibido periòdicos de Buenos Aires hasta el 29 del próximo pasado. La "Gaceta Mercantil" refiriendose à Diarios de Lòndres que alcanzan al 17 de Setiembre, dà las noticias siguientes.

"El Infante D. Carlos ostigado por las tropas de la Reina se habia retirado al Valle de Aratía, y el general Espartero se habia dirijido á ...chandiano en su persecucion.—...zondo habia caido en poder de los ...stinos, que lo estaban fortificando. Este acontecimiento habia infundido desaliento en los secuaces del Pretendiente, cuya Junta Gubernativa se hallaba en Saldias, sin atinar donde establecerse.

El Estamento de los Próceres habia pronunciado ya la exclusion de Don Carlos y su descendencia de la sucesion al trono de España. Los debates que presentaban àmbas Càmaras manifiestan que los españoles estàn ...dos de contentarse con la porcion de libertad que les acuerda el Estatuto Real, y que se han de hacer grandes esfuerzos por sacar mejor partido. Se creia generalmente que Martinez de la Rosa y Gareli se retirarian en breve del Ministerio, y que la nueva administracion seria organizada del modo siguiente:—1.° Conde de Toreno, Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda, en la inteligencia que modificarà su plan financiero proponiendo un sistema de recursos para el pago de la deuda extrangera. 2. Conde de Florida Blanca, ó D. Agustin Arguelles, Relaciones Exteriores. 3. General Valdez, Guerra y Marina. 4. Sr. Gil de la Cuadra, Fomento. Este último individuo desempeñò el ministerio del interior en 1820 bajo las Córtes; posteriormente fuè Presidente de aquella Asamblea en 1821, y en 1823 Ministro de Justicia. Es hombre de un mérito distinguido; tiene en su poder el autògrafo del manifiesto de Fernando VII, que se publicò en Càdiz en 30 de Setiempre de 1823, y que debe servir de base para el otorgamiento de la futura Constitucion. 5. Sr. Calatraba, Gracia y Justicia.

La finada esposa de D. Carlos fué enterrada en Inglaterra, rindièndole su comitiva los honores de Reina de España. Por una de sus disposiciones testamentarias sus restos deben trasladarse despues à Orihuela, para ser depositados en el convento que ella fundò allí.

Una insurreccion habia estallado en Grecia incitada por los miembros de la ùltima regencia, que habian sido depuestos por el Rey de Baviera; mas la energia del nuevo Gobierno logrò en breve restablecer el órden.

El Còlera Murbus habia aparecído en el Baltico, y en Estockholmo prevalecia con mucho rigor.

Mejico.—En uno de los números del mes anterior, anunciamos que esa Repùblica se hallaba amagada de ser envuelta en nuevas disensiones, con motivo de la marcha indiscreta del Congreso en asuntos de reforma eclesiastica.—Los últimos diarios de los E. U. nos han traido algunos nuevos detalles, que comprueban lo fundado de nuestros presagios. Parece que, á la adopcion de las medidas que mas concitaron la odiosidad, habia contribuido mucho el Gobierno, à cuya cabeza se hallaba el Vice-presidente Frias, durante la ausencia del general Santa Ana, cuya indisposicion se dice haber sido un pretesto para evitar compromisos. Como quiera que sea esto, el descontento popular llegò en breve à presentar un caràcter tan alarmante, que el Presidente se vió obligado à salir de su retiro, volviendo á ponerse al frente de los negocios. A su vuelta al Gobierno hallò á los pueblos divididos, unos en fabor del Congreso, y otros resueltos á resistir por la fuerza à las innovaciodes que intentaba introducir. Estos últimos trataron desde luego de atraerse el apoyo del Presidente, celebrando actas en que expresaban la adhesion que profesaban a su persona y la confianza que depositaban en su celo por la conservacion de la religion, tan sacrilegamente amenazada. Santa Ana al fin se decidiò á unirse á su causa, y empezò inmediatamente à tomar disposiciones para cruzar la marcha del Congreso. Este habia suspendido sus sesiones, mas urgido por las circunstancias trató de volver à juntarse. Santa Ana se opuso à su designio, declarando que habia espirado el término en q' podian las Cámaras reunirse constitucionalmente, y que por consiguiente el gobierno no reconoceria ninguno de sus acto ulteriores. El Congreso fuè disuelto, mas antes de separarse los miembros formalizaron un protesto contra la arbitraria interpretacion que alegaron haber hecho de la Constitucion el Presidente. Esta fué la señal para la renovacion de la guerra cìvil. La autoridad de Santa Ana fuè desconocida en varios Estados, que resistieron por bastante tiempo à las fuerzas que se mandaron contra ellos, mas tuvieron al fin que ceder, despues de haber sufrido algunos todos los horrores de un sitio. Con la capitulacion de Puebla y San Luis de Potosì, quedò reducida toda oposicion armada, y Santa Ana se contrajo luego à satisfacer las exijencias del partido à que se habia adherido. El Vice Presidente fué depuesto, los conventos vueltos à abrir, y varias disposiciones del Congreso abrogadas, entre otras la ley expatriando á los principales autores de la revolucion anterior, cuyos principios acaban de triunfar. Con este motivo se repite ahora lo que se dijo en la ocasion precedente, à saber que el Jeneral Santa Ana pretende coronarse; y se alega en comprobacion de este aserto, el hecho de haberse arrojado en brazos del partido que antes combatió, y cuyo objeto declarado era el trastorno de la federacion y el establecimiento del absolutismo en la persona de dicho general.

En un artículo de la "Gaceta Mercantil" del 28 del pasado, se dice que el Caballero Hamilton se disponía à venir á Montevideo en brebes dias con el objeto, segun se dice, de negociar un Tratado con el Gobierno de esta Repùblica.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 4.

Goleta nacional "Libertad de Mayo," patron Manuel Nobile, saliò del Salto el 21 del pasado, à D. Tomas Basañez: con—

1348 cueros vacunos
776 dichos bagual
1187 astas
7½ quintales cerda

Goleta nacional "Ceres," patron Cristobal Cornilia, salió de las Vacas el 1.° del corriente, á D. José Maria Platero: con—

207 cueros vacunos
60 dichos bagual
20 arrobas cerda
200 estacas

Zumaca nacional *Isabel*, de la Bajada el 12 del pasado, arribó á la Colonia el 30, de donde salió el mismo dia, consignada á D. Juan Nin, con

175 fanegas cal
17 barricas sebo
16 palos
1 bala papel de estraza

Bergantin sardo *Argentino*, de Buenos Ayres el 28 del pasado, con destino á Genova y escala en este puerto, consignado á su capitan, con

5507 cueros vacùnos
41 pipas sebo derretido
48 arrobas lana
400 astas
50 pipas vacías; sigue para Génova

Polacra sarda *Industria*, de Buenos Ayres el 1 del presente, consignado á D. Lázaro L. de María, en lastre.

Barca americana *Barin Brather*, de Buena Vista el 28 de Octubre, consignada á los señores Dorr, Reincke y Lees, con

140 moyes sal

Goleta nacional *Mercedes*, de Mercedes el 26 del pasado. y de las Higueritas el 2 del corriente, á D. Manuel Gradin, con

360 quintales carne
4 id lana.

Balandra argentina *Estrella del Norte* patron Luis Masa, salió de Mercedes el 28 del pasado á D. Antonio Marquez Guimaraens con:—

1042 cueros vacunos
6000 astas
150 cueros bagual
80 arrobas sebo
1 pipa grasa
50 arrobas lana
2 churguas cerda

Ha abierto Registro.

Dia 4.

Bergantin brasilero *Maria*, para el Rio Janeiro y puertos del Sud, por D. Francisco da Costa Lima.

AVISOS NUEVOS.

FOR VALPARAISO.

THE fast sailing American brig schooner "CELINO," will leave this port in 12 days, having excellent accommodations for passengers.

For particulars, apply to the consignee
dic 5 DIEGO NOBLE.

FOR FREIGHT OR CHARTER,
To any part of the World.

THE fast sailing American brig "HOPE," 200 tons register, capt. Galt, coppered and copper fastened. For particulars, apply to the consignee DIEGO NOBLE. dic 5

Para la Colonia y Vacas.

Saldrá en breves dias la zumaca argentina "LEALTAD," admite carga para los dichos puertos: quien guste cargar ocurra al almacen de D. L. Lamas, en el Muelle. dic 5 3p

Se necesita,

UNA negra sana y sin vicios para una casa de familia: el que guste venderla se servirá ocurrir á la calle de San Luis No. 82. dic 5 3p

A los barraqueros y almaceneros

ARPILLERAS para fardos y bolsas de superior calidad, hay de venta en la calle del Porton No. 83. d 5

AVISO.

SE ha huido un negro llamado Francisco, de edad de 35 años, poco mas ó menos, de regular estatura, bastante picado de viruelas, las narices chatas, las orejas augereadas, de nacion Mosambique. Este negro ha huido en el mes de Julio de 1832. La persona que lo encuentre y lo traiga á su amo que lo es D. Juan Hernandez, vecino del Paso del Molino, le pagará su trabajo.
dic 5

CONVENIENCIA.

SE vende la accion de un terreno para enfiteusis situado en el lugar mas hermoso y superior por sus aguadas y pastos, entre la Graciada, Arenal Grande y el Arroyo de las Flores: el que precise de él y quiara tratar, ocurra à la calle de San Francisco No. 147. dic 5 3p



Por Carreras y Ojer,

El anunciado para hoy en casa del Sr. D. Juan Jackson, se efectuará el lunes 15 del corriente; el por menor se avisarà oportunamente.

POR LOS MISMOS.

El Martes 9 del corriente se han de vender indispensablemente por ser para conclusion de algunas facturas, un surtido de efectos ingleses y franceses; el pormenor es el siguiente—

Pontevies de hilo, zarazas finas de colcha, id. para vestido, medias finas de colores, id regulares de coloree, sillas de montar de señora, id id de hombre, zapatos finos y zapatillas, listados finos, muselinas para vestidos, id para bolados, madrases, lienzos blancos, pañuelos de rebozo, id. para manos de varias clases, paños finos, pieles para pantalones, sombreros finos y regulares, chaconetas finas, colchas finas, hilo de ovillos, id de sastre, estribos, juegos de cuchillos para mesa, lienzo asargado, id liso, zarazas anchas, gacillas, trues de hilo finos y regulares, paños de seda, levantinas negras, creas, botones de nacar, cintones negros de seda, galoncillos, camisas, dedales y otra porcion de articulos.

A las 10½ en punto

POR LUIS BAENA.

En casa de D. Pablo Duplessis, calle de San Benito No. 26.

El MARTES 9 del corriente se han de rematar precisamente todos los efectos existentes en dicha casa pertenecientes á cargamentos, cuya venta se hace indispensable para liquidacion de cuentas, cuyo pormenor es como sigue:

Paños de 6 cuartas de seda, id de 6 id de gacilla, id de crespon de 6 id, id de Hinanin de 6 id, id de gacilla de 3 y 4 id, id foulares de 3 id, pequines de aguas surtidos, rasetes blancos, géneros para chalecos de pura seda, medias de seda, sargas de Malaga, seda de bordar, galones para gorras, corbatas de seda, seductores para señoras, abrochadores de seda, felpa para sombreros, cintas para ponchos, pañuelos de cambray, piezas de id, id de bretañas de Francia, trué de hilo, bramantes de hilo, cotines anchos hilo, puntos en piezas, muselinas estampadas, id bordadas, ridiculos, pañuelos de 6 cuartas de algodon, trensillas de lana, becerros embarnizados, cueros para morriones, zapatos abotinados para hombres, id para niños, id para niñas, id para señoras, id de cabretilla lisos y bordados, id de marroquin, id de tafilete, id de niños surtidos, id de niñitos chicos, talones de cobre para suecos, obleas, papel de imprenta, id de cartas, id de mùsica, saumadores de platina, juegos de café, porcelanas, flores, espejos surtidos, cristales, balanzas para confitero y boticario, pinceles para albañil, libritos de plata para pintores y varios artículos para este ramo, guarniciones de muebles, frenos, un surtido de botones para chalecos y camisas, id para militar, cajas para afeitarse, un surtido de abanicos ricos, uno id id regular, aujas surtidas, hevillas para cinturones y pulseras, carabanas finas y ordinarias, ballenas para corcét, cepillos para los dientes, pistolas finas en caja, sables, bombillas, agua de Lavanda, plumeros finos, azucar en pilon y un surtido de quinquillería.

A las 10 en punto.

AVISO.

EN la botica de la plaza mayor, se vende limonada y naránjada gaseosa, al precio de dos reales la botella y de 20 reales la docena. Es el refresco el mas saludable y el mas agradable. En la misma casa se compran botellas vacias á 4 reales docena. n 21

RIFA.

DOS suertes de estancias de á media legua de frente y nuevo mil varas de fondo, con una hermosa casa de azotea, conteniendo sala, dormitorio, comedor, una pieza de alto con balcon cocina, ranchos de paja y dos corrales, tasado todo en 7,365 ps. 5½ rs.

Los billetes se venden en la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de san Gabriel n. ° 63. nov. 21—3p.

Se Vende.

UN negro de 16 á 17 años de edad, sin vicio ni enfermedad propio para todo servicio en la calle de San Felipe esquina con la de san Carlos, dónde vivia un tintorero dar'n razon.

AVIS.

Montevideo, le 17 Novembre 1834.

Consulat de France á Montevideo.

CONFORMÉMENT à l'avis publié dans ce Journal, invitant les personnes qui auraient des comptes à reclamer à la succession de feu Louis Marius Burle, ou qui en seraient débitrices, à présenter leurs titres en cette Chancellerie, pour les transmettre à Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession; leconsul de France à l'honneur de prévenir Messieurs Champagne, Laclaverie, Himonet, et Echegoyen; les seuls qui aient produit des titres jusqu'a ce jour, que le montant de leur reclamations a été deposé en cette Chancellerie, par Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession, et que les fonds y sont à eur disposition.

Les personnes qui n'ont point encore remis leurs titres, sont prévenues qu'elles doivent s'entendre directement dès aujourd'hui, pour les reclamations qu'elles auront à faire valoir, avec le sieur Gaspard Rougier, rue du Fort No. 168, au comptoir de Mr. Pierre Jourdan, négociant.

Le Consul de France,

n 20 15e (Signé) *R. Baradère.*

AVISO.

Montevideo, Noviembre 17 de 1834.

Consulado de Francia en Montevideo.

En conformidad al aviso publicado en este diario, invitando á las personas que tuviesen cuentas que reclamar ó que satisfacer á la testamentaria del finado *Luis Marius Burle*, para que presentasen sus documentos en esta Cancillería, para transmitirlos al señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría; el Cónsul de Francia tiene el honor de avisar á los señores Champagne, Laclaverie, Himonet y Echegoyen; únicos que hasta ahora han producido títulos de crédito, que el importe de sus reclamaciones ha sido depositado en esta Cancillería por el señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría, y que los fondos están allí á su disposicion.

Se advierte á las personas que todavía no han presentado sus documentos, que deben entenderse desde hoy, para las reclamaciones que tuvieren que hacer valer, con dicho señor Gaspard Rougier en la calle del Fuerte No. 168, en el escritorio de D. Pedro Jourdan, negociante.

El Cónsul de Francia.

n 20 15e (Firmado) *R. Baradère*

¡ Que desgracia!

SE vende la chacra del finado Don Francisco de Asis Calvo, por disposicion de sus herederos, sita en los Migueletes, con 14½ cuadras de terreno y arboleda de varias clases, de que el público estará impuesto; para lo que el que guste hacer propuesta se verá con el Sr. Tesorero D. Ambrosio Mitre, ó con D. Matias Arboleya. dic 4—6 p.

PASAS DE UVA

DE Malaga en cajones de una arroba se venden en el almacen calle de San Miguel No. 68, al ínfimo precio de 10, y 12 rs. el cajon, asi como quesos de Flandes á 3 y 4 rs. cada uno. dic 4

SE VENDE.

UN negro de edad de 23 años, en la cantidad de 350 pesos, libres de alcabala, sabe todo trabajo de almacen y cocinar regularmente. El que se interese en su compra ocurra en el Almacen de D. Francisco Garcia plaza de la Matriz. nov, 21

AVISO.

POLVOS MEJORADOS

De Seidlitz ó Soda Water, frescos

y recien llegados.

Se hallan de venta en la tienda de Don Felipe la Cueva.

ESTOS polvos, preparados por un exacto analisis del Seidlitz Water gozan de la mas alta estimacion por sus peculiares virtudes. Sus buenos efectos han sido observados por los mas eminn e tes profesores en una gran variedad de casos, particularmente en aquellas enfermedades del estómago en que todas las otras medicinas han sido inútiles. Es de una gran eficacia para los ataques biliosos y para los males producidos por una larga residencia en climas ardientes. Se toman como aperitivo antes de almozar, y á toda hora cuando se siente en el estômago la nausea ó acedia.

El modo de prepararlos es el siguiente——Se toman dos vasos medianos de agua en iguales porciones, y se echa en uno de ellos un papel de los azules, poniendo en él una porcion regular de dulce; y en el otro vaso se echa uno de los papeles blancos. se hace la solucion de uno dentro del otro, y se bebe durante el estado de ermentacion. Nov 4 30p

INTERESANTE.

DOS casas baratas calle de san Sebastian n. ° 127 una con diez piezas y otra calle de san Juan n, ° 20 con dos; quien guste tratar ocurra calle de san Joaquin n, ° 26 ó al primer orno de ladrillo camino del Córdon á toda hora nov. 24—3p.

Instruccion Pública

LA Comision Directiva de la Escuela de Comercio del Consulado de esta capital, pone en conocimiento del público, que en los dias 10 y 13 del corriente á las 9 de la mañana, tendrán lugar los examenes públicos, que han de dar los alumnos de dicha escuela: y que el Domingo 14 la misma hora, será la revisacion de los trabajos. La junta espera que los SS. que se interesan en los adelantos de la juventud se serviran honrar con su asistencia aquellos actos.

Montevideo 2 de Diciembre de 1834.

R. Rodriguez.

Secretario,

AVISO.

EN la librería de Hernandez se hallan de venta las obras siguientes: La novísima Recopilacion, Febrero novísimo, Elisondo práctica universal forense, Obras del conde de la Cañada, Los consuelos poesias del argentino Estevan Echevarria, Plano de Montevideo, Id. de Buenos Ayres, Carta Geográfica del Rio de la Plata, Paraná, Uruguay y Grande, Miselánea de economía por Benjamin Frandin, Novenas del Corazon de Jesus, de San Ignacio, de San Antonio, Despertador eucarístico.

Sigue la venta del dhocolato de España. dic 2

AVISO.

BUSCA conchabo para un hombre solo ó para una casa de familia un criado apto para todo servicio. El que lo necesite ocurra á esta imprenta que en ella darán razon. dic. 2 3p.

AVISO.

SE vende ó se arrenda á precio comodo la quinta perteneciente á los herederos del finado D. Juan Seggers, situada cerca del saladero de D. José Ramirez y en frente de la casa e D. Ramon Amalla, con un espacioso edificio de 5 piezas habitables con su cocina y corral cercado de ladrillo; la mayor parte es recien edificada, tiene caballeriza y chiqueros, con un terreno de diez y media cuadras con una porcion de árboles frutales todo cercado. El que se interese en la compra ó arrendamiento puede ocurrir á la calle e san Telmo núm 83 y 85 donde encontrará con quien tratar. dic2

☞Intercsante.☜

EN las tiendas de zapatos en la esquina de la plaza núm. 41 y 45 frente á lo de Arteaga se han sacado zapatos de hombre ingleses bajos y abotinados de superior calidad, y blancos de patente como para trabajo de hombre, botines de niña y zapatos de punta cuadrada superiores y de todas medidas, y zapatos de mujer á 4 reales el par.

AVISO.

EL 16 del presente mes se han huido del Canelon, un pardo y un moreno juntos: el que los presente será gratificado generosamente, en Canelones à D. Santiago Zayago, y en esta capital en los altos de la espuina del Relox.—Las señas del pardo son: edad como de 27 años, nombre Matias, estatura regular, derecho de cuerpo, cara larga, nariz un poco ñata, lleva camisa y calzoncillos de liencillo, chaqueton de bayeton blanquizco con botones amarillos de sol, sombrero blanco, chiripá de jerga, pantalon de paño color almendra, poncho de apalu rayado con listas punzoes celestes y forro amarillo, una pistola de chispa inglesa de fierro y un lazo de trensilla del pais; es nacido en Maldonado y fué esclavo del hacendado D. Antonio Losa de aquel Departamento.—El negro es alto, delgado de cuerpo y derecho, de buena cara y muy de campo, lleva calzoncillos y camisa de liencillo, chiripá de poncho vichará, poncho de paño azul forrado de bayeta azul sombrero blanco. nov 28

A los fumadores de buen gusto.

EN el almacen de D. Pablo Nin calle de san Felipe n. ° 18 hay de venta superiores cigarros habanos, trabacos, y de otras clases de las fábricas mas acreditadas de la Habana, que se dán á precios moderados. nov, 24—3p

AVISO.

EN la calle de San Juan No. 76, en la tienda de D. Lorenzo Nieto, se han sacado sombreros de felpa de seda blancos y negros á la última moda, á precios equitativos y recien llegados de Buenos Ayres. dic 2 3p

Interesante en general á los Sres. que negocian en vinos.

LOS vinos están sujeto à experimentar la descomposicion que resulta en la acidez; muchos son los medios que se han propuesto para destruir este mal, pero hasta ahora ninguno eficaz que no tonga los dof ectos de atacar de color olor, y sabor, la perfeccion con-iste en extraer el ácido oriado sin atacar las dichas propiedades por medio que saturando se precipiten todos sin que quede nada en disolucion y se presente el liquido cristalino y vino puro.

Esta es la industria que le propone al público ofreciéndose á operar sobre cada pipa por un precio moderado y se advierte, que la propiedad del expecifico no es nocivo á la salud y que el industrio so está pronto á la demostracion al consejo competente, calle de san Benito núm. 32. dic. 2—8p.

AVISO.

NO siendome posible atender personalmente á todos mis negocios, hago saber por el presente al comercio de Montevideo y á todos los que tengan cualquier clase de negocios en la Capital y Campaña que desde esta fecha en adelante he autorizado á mi hijo D. Juan Pedro Ramirez para intervenir á mi nombre y por mí, en toda clase de negocios, otorgando cualesquiera obligaciones y documentos; y respondiendo yo, como respondo, de todos los compromisos que contrajese bajo su firma el dicho mi hijo, como si fuesen contratados por mi mismo, para lo que afecto todos mis bienes tanto rurales como urbanos, y de toda clase.—Montevideo 2 de Diciembre de 1834.——*José Ramirez Perez.*

SE VENDE.

UN criado de ejercicio cocinero: el que quiera comprarlo, ocúrra á la calle de San Gabriel No. 48. D 3 4p

UN PORTON

COMO para barraca ó poco mas chico, se compra en el almacen calle de San Miguel No. 68. nov 26

AVISO.

EN la Platería situada en la calle del muelle al lado de la esquina de D. Domingo del Rio, se ha sacado un surtido bellísimo de zapatos estrangeros y del país á precios equitativos,

Zapatos de marroquin negros y bronceados 9 rs

Id. ordinarios 4 rs

Id. del país finos 8 rs

Tambien se hallan algunos otros efectos que se venden con comodidad en particular sombreros de felpa finos á cinco y medio pesos. nov 22

PASAS DE MALAGA.

DE superior calidad, se venden en la esquina de la plaza frente á la de Santillos, á el precio infimo de 1 real libra. n. 21

SE NECESITA.

UN cuarto para un hombre solo, el que lo tenga para alquilar avise en esta imprenta que darán razon.

AVISO AL PUBLICO.

EN las tiendas de zapatos de D. Antonio Tabolar, calle de san Gabriel números 100 y 144, se ha sacado un surtido riquisimo de zapatos de señoras recien llegado de Europa, de varios colores, con flequito y depunta cuadrada, y de cabretilla superiores.

AVISO.

SE ha pérdido un expediente perteneciente á la Testamentaria de *Berueta* en las inmediaciones de la Plaza de Toros: al que lo entregue en esta Imprenta se le dará una buena gratificacion. D 3—3p.

Refrescos de Tamarindos.

POR menudeo en botellas, dulce del id. en tarros, goyabada de Havana ó del Brasil en pasta, menbrillos y duraznos en caldo, todo á precios moderados, en el café de la alianza. dic.2 3p

AVISO.

UNA persono que se ausenta del país desea vender todos los muebles pertenecientes á su casa; una hermosa comoda con armario, mesas, &. á precios muy comodos, ocurrase à la calle de San Diego N. 89. dic. 4 3p

Se vende.

UNA famosa galera, fuerte y bien construida, capaz para viajar por toda la campaña, con comodidad para 10 personas. La persona que quiera reconocerla para comprar, pu de hacerlo, dirigiéndose á la posesion de D. Domingo Vazquez, á la salida del Porton en la parte del Sur. Para tratar se ocurrirá al escritorio del mismo. dic 4 8c

SE VENDE.

UN coche de cuatro ruedas hermosísimo con pescante y guarnicion correspondiente, todo nuevo y recien concluido, y una Calesa de cuatro ruedas fuerte y liviana de vuelta entera y para cuatro personas, se dá en un precio moderado por ausentarse su dueño del país. Los que se interesen por una de estas dos piezas, ocurra á la fábrica de Coches de JUAN MANDAIN, calle de San Luis en el corralon denominado de *San Francisco* frente de lo del finado Mello, en dicha fábrica se hacen y componen toda clase de carruajes á la perfeccion y á precios comodos. Nov 29—

Hay en venta,

5 carretas de campo de muy superior trabajo, en lapacho: quien guste tratar de su compra véase con su dueño calle de San Pedro No. 82 y 84, que las dará muy acomodadas, juntas ó separadas. nov 20

SE VENDE.

EN la Aguada un terreno de dos mil quinientas varas cuadradas, lindando con D. José Rubira, y la Fuente del Rey, su frente calle por medio á la Quinta de las Albacas. El que lo quiera comprar ocurra á esta Imprenta que impondrán del vendedor. dic 1

INTERESANTE.

EL resto de los utensilios de la fabrica de sebo, sita en la quinta de D. Ana Seco, atras de la Aguada, se ha da vander á la mayor brevedad y á precio muy barato, teniendo sus dueños que desocupar la casa. Para tratar véase con D. Carlos Robillar e su escritorio calle del Porton núm. 100.